

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : SUB GERENCIA DE MAQUINARIA
Actividad del POI / Acción estratégica PEI : atender las necesidades de la población
Denominación de la contratación : ADQUISICION DE LLANTAS INCLUIDO CAMARA Y PONCHOS PARA MOTONIVELADORA 120 K DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

#	CLÁUSULAS														
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>a Subgerencia de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Huabal requiere la adquisición de llantas, incluidas sus respectivas cámaras, y ponchos para la Motoniveladora, de propiedad de la Entidad, con la finalidad de garantizar su adecuada operatividad y asegurar la continuidad de las actividades y servicios públicos que brinda la Municipalidad</p>														
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>La presente contratación tiene por objeto seleccionar a una persona natural o jurídica para la adquisición de llantas, incluidas cámaras, para la motoniveladora de propiedad de la Municipalidad Distrital de Huabal.</p>														
III	<p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llanta radial para equipo pesado (motoniveladora). • Uso en eje delantero y posterior. <p>Diseño de Banda de Rodadura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo G2 o equivalente (aplicación para motoniveladora). • Diseño de tracción y resistencia para trabajos en afirmado, trocha carrozable y terrenos abrasivos. <p>Índice de Carga y Velocidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conforme a estándar internacional para maquinaria pesada. • Capacidad acorde al peso operativo de la Motoniveladora 120K (mínimo 16 lonas o equivalente en radial). <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CUBSO</th> <th style="width: 15%;">Descripción del CUBSO</th> <th style="width: 15%;">Descripción adicional</th> <th style="width: 10%;">cantidad</th> <th style="width: 10%;">unidad</th> <th style="width: 10%;">moneda</th> <th style="width: 25%;">lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>251725030 0383165</td> <td>LLANTA 14.00-24 182A2</td> <td>LLANTA 14.0024 MIXTA</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">SOLES</td> <td>CAJAMARC A/JAEN/HU ABAL</td> </tr> </tbody> </table>	CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar	251725030 0383165	LLANTA 14.00-24 182A2	LLANTA 14.0024 MIXTA	4	UNIDAD	SOLES	CAJAMARC A/JAEN/HU ABAL
CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar									
251725030 0383165	LLANTA 14.00-24 182A2	LLANTA 14.0024 MIXTA	4	UNIDAD	SOLES	CAJAMARC A/JAEN/HU ABAL									
IV	<p>GARANTÍA COMERCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación. • Cobertura por fallas estructurales o desprendimiento anormal de la banda de rodadura. 														
V	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <p>FICHA RUC</p> <p>RNP</p> <p>EXPERIENCIA DE UNA VENTA DE 12000 MIL SOLES.</p>														

VI	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR: EN EL ALMACEN CENTRAL DE LA MDH PLAZO: A LOS 05 DIAS DE NOTIFICADO LA ORDEN DE COMPRA, LA COMPRA INCLUYE EL SERVICIO DE INSTALACION EN LAS MAQUINARIA</p> <table border="1" data-bbox="288 367 1362 609"> <thead> <tr> <th data-bbox="288 367 647 477">Nro</th> <th data-bbox="647 367 1007 477">Entregable</th> <th data-bbox="1007 367 1362 477">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="288 477 647 609">1</td> <td data-bbox="647 477 1007 609">UNICA ENTREGA</td> <td data-bbox="1007 477 1362 609">UNICA ENTREGA EN EL ALMACEN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL</td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	UNICA ENTREGA	UNICA ENTREGA EN EL ALMACEN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	UNICA ENTREGA	UNICA ENTREGA EN EL ALMACEN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL					
VII	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>UNICO PAGO adjuntado la documentación obligatoria que debe presentar el proveedor para la realización del pago, como: recepción del Almacén, conformidad, comprobante de pago</p>						
VIII	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25. b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>						
IX	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>(EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas)</p>						
X	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>(Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial)</p>						

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría